



Bien o derecho

Registro 1 de 1

Datos del declarante	Cuenta Efectivo: C Acciones: V ETFs: I
NIF del representante	
* Clave tipo de bien o derecho	Cuenta Efectivo: DE Acciones y ETFs: Código indicado en el PDF
* Código de país	Cuenta Efectivo: O Acciones y ETFs: vacío
Clave de identificación de cuenta	
Identificación de la entidad	
Domicilio de la entidad o ubicación del inmueble	Cuenta Efectivo: JP Morgan SE Acciones y ETFs: Nombre emisor
Domicilio	
Datos complementarios del domicilio	
Población/Ciudad	
Código postal (ZIP code)	
Fecha de incorporación	Cuenta Efectivo: Fecha indicada en el PDF Acciones y ETFs: Fecha de compra indicada en el PDF
Valoración 1: Saldo o valor a 31 de Diciembre; saldo o valor en la fecha de extinción; valor de adquisición	
Clave de representación de valores	
Número de valores	
Clave tipo de inmueble	
Porcentaje de participación	
Cuenta Efectivo: vacío Acciones y ETFs: A	
Cuenta Efectivo: vacío Acciones y ETFs: Número indicado en el PDF	
2. Bienes o derechos.	Cuenta Efectivo: Saldo a 31/12/2024 indicado en el PDF o saldo en fecha extinción Acciones y ETFs: Valor a 31/12/2024 indicado en el PDF o precio de venta
	Cuentas individuales: 100,00 Cuentas en gananciales: 50,00
	Cuenta Efectivo: vacío Acciones y ETFs: ISIN indicado en PDF
	Tipo de titularidad sobre el bien o derecho Tipo de derecho real sobre inmueble Identificación de valores Código de cuenta NIF en el país de residencia fiscal Cuenta Efectivo: 047 220 33549 Acciones y ETFs: NIF emisor
	Primer vez que se declara: A Declarado previamente: M * Cuenta Efectivo: Si el valor a 31/12/2024 o en el tercer trimestre de 2024 ha incrementado en más de 20.000 € respecto del valor de 2023 y del informado en el modelo 720 presentado en 2024. * Acciones y ETFs: Si el valor a 31/12/2024 ha incrementado en más de 20.000 € respecto del valor del 31/12/2023 y del informado en el modelo 720 presentado en 2024. Extinción: C Si el derecho se ha extinguido: * Cuenta Efectivo: Fecha cierre cuenta * Acciones y ETFs: Fecha venta

Esta información no constituye asesoramiento fiscal ni unas instrucciones sobre cómo debe presentar el modelo 720, por lo que puede completarlo de la manera que más estime oportuna. El contenido de este documento está limitado a los instrumentos financieros y particularidades de las cuentas que ofrece XTB, por lo que no incluye un análisis completo ni exhaustivo del modelo 720. XTB recomienda a sus Clientes que consulten con su asesor fiscal las dudas que tengan sobre cómo presentar el modelo 720 y el tratamiento que les resulte de aplicación a cada uno de ellos de modo individual, o que se pongan en contacto con la Agencia Tributaria (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/inicio.html>) donde le podrán ayudar y orientar en sus consultas.

